



Cartagena, 07-09-2016

Página 1 de 2

Señor:

ANDRES DOMINGO CASTRO PEREZ

Calle 20 B Sur No. 37 A-90

Poblado - Medellín

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado N°. 20169110627082 del 05 de Septiembre de 2016 Expediente Minero **0-575**.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud identificada con Radicado N°. 20169110627082 del 05 de Septiembre de 2016, a través del cual solicitó paz y salvo del contrato de concesión minera, es preciso informar que no certificamos cumplimiento de los contratos de concesión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los títulos mineros, esta entidad expide conceptos técnicos y jurídicos a través de actos administrativos.

En lo referente al cumplimiento de las obligaciones nos permitimos informarle que mediante concepto técnico No. 587 del 06 de Septiembre de 2016, se hace una evaluación técnica lo siguiente numeral 3:

CONCLUSIONES

- ✓ Se recomienda aprobar formulario de producción y declaración de regalías correspondiente al I II III y IV trimestre de 2013, 2014 y 2015.
- ✓ Se recomienda requerir formulario de producción y declaración de regalías correspondiente al I y II trimestre de 2016.
- ✓ Se recomienda Aprobar el Formato Básico Minero (FBM) anual 2014, además del semestral y anual 2015.
- ✓ Se le recuerda al titular del contrato que Mediante Resolución N°. 40558 del 2 Junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N°. 40713 del 22 de julio de 2016, se prorroga hasta el 25 de octubre de 2016 el plazo para la presentación del FBM semestral 2016.
- ✓ Mediante auto N°. 573 del 7 de julio de 2016, se requiere bajo causal de caducidad la reposición de la póliza minero ambiental que se encuentra vencida desde 8 de marzo de 2016. A la fecha no la han presentado.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169110183481

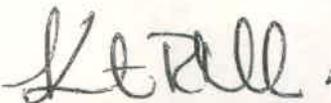
Página 2 de 2

- ✓ Se recomienda requerir al titular para que allegue la modificación del PTO, teniendo en cuenta que el contrato le fue otorgado para la explotación de un yacimiento de Caliza y no de zahorra como se establece en el PTO presentado.
- ✓ Mediante auto N°. 601 del 17 de julio de 2015, se requiere bajo apremio de multa al titular minero para que allegue la licencia ambiental o constancia trámite ante la autoridad Ambiental. A la fecha no lo han presentado.
- ✓ En atención a la solicitud de cesión presentada mediante oficio el 28 de julio de 2009 y a la presente evaluación técnica se tiene que el titular del contrato, Se encuentra al día con el pago de canon superficiario, Pero no con los formularios de las regalías del I y II trimestre de 2016, ni la póliza minero ambiental.
- ✓ En atención al oficio con radicado N°. 20169110627082 del 5 de septiembre de 2016, en el que solicita relación del cumplimiento de las obligaciones; se le informa al titular del contrato que a la fecha de la presente evaluación técnica adeuda: formularios de las regalías del I y II trimestre de 2016, reposición de la póliza minero ambiental que se encuentra vencida desde el 8 de marzo de 2016, además se le informa que el 25 de octubre de 2016 vence el plazo para la presentación del FBM semestral 2016.

En lo referente al acto administrativo remitimos copia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuesto a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Gestor Par Cartagena

Anexos: 03 Folios.

Copia: No aplica.

Elaboró: Yocira Hernandez G. Técnico Asistencial

Revisó: Katia Romero Molina. Gestor Par Cartagena.

Fecha de elaboración: 07-09-2016.

Número de radicado que responde: 20169110627082.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente. PQRS



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE APOYO REGIONAL CARTAGENA**

Cartagena, 06 de septiembre de 2016

CONCEPTO TÉCNICO N° 587

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No 0-575
TITULAR: ANDRES DOMINGO CASTRO PEREZ
MINERAL: CALIZA
AREA: 50 Ha y 5119 m²
RMN: 09 DE MARZO DEL 2007
MUNICIPIO: CARTAGENA-BOLIVAR
ETAPA CONTRACTUAL: EXPLOTACION

1. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

- 1.1. El 30 de noviembre del 2006 , la Gobernación de Bolívar y el señor Andres Domingo Castro Pérez, suscribieron contrato de concesión N° 0-575 para la exploración y explotación de un yacimiento de caliza , ubicados en jurisdicción del municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, por el termino de 30 años, distribuidos en tres (3) años de exploración prorrogables 2 años más, tres (3) años de construcción y montaje prorrogable 1 año y el tiempo restante que resulte de las anteriores etapas en explotación (folio 13-20).
- 1.2. Mediante oficio allegado el 28 de julio de 2009 el señor Andrés Castro Pérez dio aviso de cesión total del área a favor de Construcciones e Inversiones Empresariales S.A.
- 1.3. Mediante radicado N° 2011-13-37 del 17 de enero del 2011 el titular minero allego el contrato de cesión.

2. EVALUACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El presente concepto se emite con base en la información contenida en los documentos que fueron remitidos por el titular, siendo su veracidad responsabilidad de él y del profesional que los firma. Igualmente en caso de que la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA compruebe la inexactitud de dicha información, este concepto quedará invalidado y se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

Cronograma de Etapas Contractuales		
Etapa	Vigencia	
1 Año Exploración	09/03/2007	08/03/2008
2 año Exploración	09/03/2008	08/03/2009
3 Año Exploración	09/03/2009	08/03/2010
1 Año Construcción y Montaje	09/03/2010	08/03/2011
2 Año Construcción y Montaje	09/03/2011	08/03/2012
3 Año Construcción y Montaje	09/03/2012	08/03/2013
Explotación	09/03/2013	08/03/2037



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cartagena D.T. Carrera 20 No. 24 A – 08 – Barrio Manga
Teléfono: 2201999 Extensión: 5909
<http://www.anm.gov.co/>

2.1. CANON SUPERFICIARIO

-Mediante Auto No 0351 del 31 de diciembre de 2010 de la Secretaria de Minas y Energía de Bolívar aprueba los pagos de los cánones de la primera, segunda anualidad de exploración.

-Mediante Auto No 855 del 06 de agosto de 2014 de la Agencia Nacional de Minería aprueba el pago del canon de la tercera anualidad de exploración.

-Mediante Auto No 114 del 23 de febrero de 2015 de la Agencia Nacional de Minería aprueba los pagos de los cánones de la primera, segunda y tercera anualidad de construcción y montaje.

2.2. REGALÍAS

-Mediante radicado N°. 20159110551352 del 08 de julio de 2015, titular allega formularios de regalías del I II III y IV trimestre de 2013, 2014; I y II trimestre de 2015.

-Mediante radicado N°. 20169110589112 del 24 de febrero de 2016, titular allega los formularios de regalías del III y IV trimestre de 2015.

TRIMESTRE	PRODUCCION (gr.)	MINERAL	PORCENTAJE REGALIA	VALOR A PAGAR (\$)
I - 2013	0	CALIZA	1%	0
II - 2013	0	CALIZA	1%	0
III - 2013	0	CALIZA	1%	0
IV - 2013	0	CALIZA	1%	0
I - 2014	0	CALIZA	1%	0
II - 2014	0	CALIZA	1%	0
III - 2014	0	CALIZA	1%	0
IV - 2014	0	CALIZA	1%	0
I - 2015	0	CALIZA	1%	0
II - 2015	0	CALIZA	1%	0
III - 2015	0	CALIZA	1%	0
IV - 2015	0	CALIZA	1%	0

Evaluados los formularios allegados se tiene que éstos fueron presentados en cero (0), toda vez que el contrato no cuenta con viabilidad ambiental para la ejecución de actividades de explotación; así las cosas se recomienda aprobar formulario de producción y declaración de regalías correspondiente al I II III y IV trimestre de 2013, 2014 y 2015.

-Se recomienda requerir formulario de producción y declaración de regalías correspondiente al I y II trimestre de 2016.

2.3. FORMATO BÁSICO MINERO

-Mediante Auto No 114 del 23 de febrero de 2015 de la Agencia Nacional de Minería aprueba los FBM semestrales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2012, 2013, 2014 y los FBM anuales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2012, 2013.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

-Mediante radicado N°. 20159110551352 del 08 de julio de 2015, titular allega FBM anual 2014 y FBM semestral 2015.

-Mediante radicado N°. 20169110589112 del 24 de febrero de 2016, titular allega FBM anual 2015.

FORMATO BASICO ANUAL									
PERIODO	MINERAL	I	II	III	IV	PRODUCCION DECLARACION EN REGALIAS	PRODUCCION REPORTADA EN FBM	FALTANTE	CONCEPTO
2014	CALIZA	0	0	0	0	0	0	0	Aprobado

FORMATO BASICO SEMESTRAL							
PERIODO	MINERAL	I	II	PRODUCCION DECLARACION EN REGALIAS	PRODUCCION REPORTADA EN FBM	FALTANTE	CONCEPTO
2015	CALIZA	0	0	0	0	0	Aprobado

FORMATO BASICO ANUAL									
PERIODO	MINERAL	I	II	III	IV	PRODUCCION DECLARACION EN REGALIAS	PRODUCCION REPORTADA EN FBM	FALTANTE	CONCEPTO
2015	CALIZA	0	0	0	0	0	0	0	Aprobado

Se recomienda Aprobar el Formato Básico Minero (FBM) anual 2014, además del semestral y anual 2015 teniendo en cuenta que se presentó correctamente diligenciado y que el titular minero es responsable, por la información allí suministrada.

-Se le recuerda al titular del contrato que Mediante Resolución N°. 40558 del 2 Junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N°. 40713 del 22 de julio de 2016, se prorroga hasta el 25 de octubre de 2016 el plazo para la presentación del FBM semestral 2016.

2.4. GARANTIAS

-Mediante auto N°. 573 del 7 de julio de 2016, se requiere bajo causal de caducidad la reposición de la póliza minero ambiental que se encuentra vencida desde 8 de marzo de 2016. A la fecha no la han presentado.

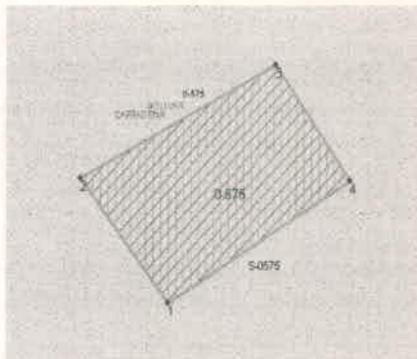
2.5. PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRA

-Mediante auto N° 0024 del 17 de febrero del 2009 se aprobó el PTO presentado por el titular del contrato de concesión N° 0-575.

-Se recomienda requerir al titular para que allegue la modificación del PTO, teniendo en cuenta que el contrato le fue otorgado para la explotación de un yacimiento de Caliza y no de zahorra como lo establece en el PTO presentado.

2.6. VIABILIDAD AMBIENTAL

-Mediante auto N°. 601 del 17 de julio de 2015, se requiere bajo apremio de multa al titular minero para que allegue la licencia ambiental o constancia trámite ante la autoridad Ambiental. A la fecha no lo han presentado.



El área del contrato de concesión 0-575 se encuentra totalmente sobre el área marina protegida Archipiélago del Rosario y San Bernardo - resolución 0679 de 2005 Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

2.7. CESIÓN

-Mediante oficio allegado el 28 de julio de 2009 el señor Andrés Castro Pérez dio aviso de cesión total del área a favor de Construcciones e Inversiones Empresariales S.A.

-Mediante radicado N° 2011-13-37 del 17 de enero del 2011 el titular minero allego el contrato de cesión.

-En atención a la solicitud de cesión presentada mediante oficio el 28 de julio de 2009 y a la presente evaluación técnica se tiene que el titular del contrato, Se encuentra al día con el pago de canon superficiario, Pero no con los formularios de las regalías del I y II trimestre de 2016, ni la póliza minero ambiental.

De conformidad a lo anterior se recomienda pronunciamiento jurídico al respecto.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Se recomienda aprobar formulario de producción y declaración de regalías correspondiente al I II III y IV trimestre de 2013, 2014 y 2015.
- ✓ Se recomienda requerir formulario de producción y declaración de regalías correspondiente al I y II trimestre de 2016.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

- ✓ Se recomienda Aprobar el Formato Básico Minero (FBM) anual 2014, además del semestral y anual 2015.
- ✓ Se le recuerda al titular del contrato que Mediante Resolución N°. 40558 del 2 Junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N°. 40713 del 22 de julio de 2016, se prorroga hasta el 25 de octubre de 2016 el plazo para la presentación del FBM semestral 2016.
- ✓ Mediante auto N°. 573 del 7 de julio de 2016, se requiere bajo causal de caducidad la reposición de la póliza minero ambiental que se encuentra vencida desde 8 de marzo de 2016. A la fecha no la han presentado.
- ✓ Se recomienda requerir al titular para que allegue la modificación del PTO, teniendo en cuenta que el contrato le fue otorgado para la explotación de un yacimiento de Caliza y no de zahorra como se establece en el PTO presentado.
- ✓ Mediante auto N°. 601 del 17 de julio de 2015, se requiere bajo apremio de multa al titular minero para que allegue la licencia ambiental o constancia trámite ante la autoridad Ambiental. A la fecha no lo han presentado.
- ✓ En atención a la solicitud de cesión presentada mediante oficio el 28 de julio de 2009 y a la presente evaluación técnica se tiene que el titular del contrato, Se encuentra al día con el pago de canon superficiario, Pero no con los formularios de las regalías del I y II trimestre de 2016, ni la póliza minero ambiental.
- ✓ En atención al oficio con radicado N°. 20169110627082 del 5 de septiembre de 2016, en el que solicita relación del cumplimiento de las obligaciones; se le informa al titular del contrato que a la fecha de la presente evaluación técnica adeuda: formularios de las regalías del I y II trimestre de 2016, reposición de la póliza minero ambiental que se encuentra vencida desde el 8 de marzo de 2016, además se le informa que el 25 de octubre de 2016 vence el plazo para la presentación del FBM semestral 2016.

Remítase el presente al área jurídica para lo de su competencia.



Eleanis Marcela Murillo Nieto

Ingeniera de Minas

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

PAR Cartagena



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cartagena D.T. Carrera 20 No. 24 A – 08 – Barrio Manga
Teléfono: 2201999 Extensión: 5909
<http://www.anm.gov.co/>



C CORTESIA 035002015935

16/09/2016	15:02	MEDELLIN		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	83
DE: ANDRES DOMINGO PEREZ		01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 20B SUR # 37A-90			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
TELEFONO 2201999		CC/NIT:		TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/> CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1	10000	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DICE CONTENER	DOCUMENTO
0	0	0	0	NOMBRE Y APELLIDO	
DEV 834010453103 / 81-COORDINAR LA ENTRE					

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



C CORTESIA 035002015935

16/09/2016	15:02	MEDELLIN		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	83
DE: ANDRES DOMINGO PEREZ		01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 20B SUR # 37A-90			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
TELEFONO 2201999		CC/NIT:		TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/> CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1	10000	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DICE CONTENER	DOCUMENTO
0	0	0	0	NOMBRE Y APELLIDO	
DEV 834010453103 / 81-COORDINAR LA ENTRE					

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



C CORTESIA 035002015935

16/09/2016	15:02	MEDELLIN		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	83
DE: ANDRES DOMINGO PEREZ		01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CALLE 20B SUR # 37A-90			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA		
TELEFONO 2201999		CC/NIT:		TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS <input type="checkbox"/> CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1	10000	RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DICE CONTENER	DOCUMENTO
0	0	0	0	NOMBRE Y APELLIDO	
DEV 834010453103 / 81-COORDINAR LA ENTRE					

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

Mango cn 20 #24A08
 Cartagena - Bolivar

20169110183481



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

M.E 03



GUIA CREDITO 834010453103

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal Calle 13 # 84 - 50 Bogotá D.C.
 Atención al usuario PBX (142)39666
 www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION 09/09/2016 12:01		ORIGEN CARTAGENA	DESTINO MEDELLIN ANTIOQUIA	REG. DESTINO MEDELLIN	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			CENTRO DE COSTO	CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08, BARRIO MANGA				UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para DE y RR: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
TEL: 2201999	CEDEULA / TI / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 130001212	CUENTA: 01-001-0011055	PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA
PARA ANDRES DOMINGO PEREZ CALLE 20B SUR # 37A-90				PESO VOL 1	No Reside No.35	
TEL 2201999	CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL 050022351	RECIBE LOS SABADOS: SI	PESO A COBRAR/Kg 1	No Reclamado No.40	Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS 00169110183481				VALOR DECLARADO 10000	Dir. errata No.34	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: DOCUMENTO		FLETE 0	Observaciones en la entrega:	
				COSTO MANEJO 0		
				OTROS 0		
				TOTAL FLETE 0		
				CARTAPORTE NO		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (142)39666

RECOLECCION -

FOPER01



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

M.E 03



GUIA CREDITO 834010453103

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION 09/09/2016 12:01		ORIGEN CARTAGENA	DESTINO MEDELLIN ANTIOQUIA	REG. DESTINO MEDELLIN	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			CENTRO DE COSTO	CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08, BARRIO MANGA				UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para DE y RR: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
TEL: 2201999	CEDEULA / TI / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 130001212	CUENTA: 01-001-0011055	PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA
PARA ANDRES DOMINGO PEREZ CALLE 20B SUR # 37A-90				PESO VOL 1	No Reside No.35	
TEL 2201999	CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL 050022351	RECIBE LOS SABADOS: SI	PESO A COBRAR/Kg 1	No Reclamado No.40	Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS 00169110183481				VALOR DECLARADO 10000	Dir. errata No.34	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: DOCUMENTO		FLETE 0	Observaciones en la entrega:	
				COSTO MANEJO 0		
				OTROS 0		
				TOTAL FLETE 0		
				CARTAPORTE NO		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (142)39666

ORIGEN ENVIA -

FOPER01



Cartagena, 12-09-2016

Señor:

ALVARO GUERRA ZEA

Carrera 75 No. 8B-15

Cel. 3102916602

6967330

guerrazea@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio con radicado No. 20165510281002 del 31 de agosto del 2016, dentro del expediente ICQ-080212X

Cordial saludo;

De manera atenta me permito brindar respuesta a su oficio con radicado No. 20165510281002 del 31 de agosto del 2016, por medio del cual, solicita a esta autoridad minera nacional renuncia al contrato de concesion No. ICQ-080212X teniendo en cuenta que el área en su totalidad se considera económicamente no explotable.

En atención a lo solicitado, la Agencia Nacional de Minería –ANM a través del Punto de Atención Regional-Par Cartagena le es menester realizar las siguientes precisiones para una mayor atención y comprensión del mismo:

1. Mediante oficio con radicado No. 20149110017991 del 25 de abril del 2014, el Punto de Atención Regional-Par Cartagena solicitó a la Dra. Yolanda Wong Baldiris en su calidad de Secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar información referente a los títulos mineros (...) ICQ-080212X, toda vez que los mismos no fueron entregados en el momento en la fecha de recepción de los expedientes de Bolívar y que los mismos deben ser evaluados por el Punto de Atención Regional-Cartagena.
2. A través de oficio con radicado No. 20149110020011 del 13 de mayo del 2014, el Punto de Atención Regional –Par Cartagena reiteró a la Dra. Yolanda Wong Baldiris-Secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar solicitud realizada mediante oficio con radicado No. 20149110017991 del 25 de abril del 2014 con la finalidad de ser realizarse entrega del expediente ICQ-080212X teniendo en cuenta que el mismo no fue suministrado por dicha dependencia en el proceso realizado entre la Secretaria de Minas de Bolívar-Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas, en aras de realizar el debido Seguimiento y Control por parte de la Autoridad Minera Nacional. De la misma manera, se solicitó información referente si tiene o no el expediente señalado, con la finalidad de tomar las determinaciones a que haya lugar, tales como el inicio del proceso de reconstrucción del expediente de ser necesario.
3. En atención a lo requerido por esta autoridad minera, la Dra. Yolanda Wong Baldiris-Secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar a través de oficio No. 00092, radicado bajo el No. 20149110197202 del 15 de mayo del 2015 otorgó respuesta a la solicitud del título minero No. ICQ-080212X en el cual manifestó textualmente lo transcrito a continuación:

“Que revisada la base de datos existente en la secretaria de minas y energía, solo aparece registrado el título ICQ-080212X.



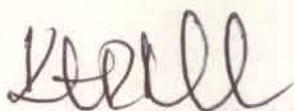
En enero de 2012 cuando asumí funciones de secretaria de minas y energía, recibí un oficio del archivo con fecha 25 de enero de 2012 donde me informa que el título ICQ-080212X no estaba físicamente en el archivo, esto dando respuesta a una solicitud de copia.

En razón de lo anterior se intentó reconstruir el expediente, pero era necesario que el titular aportara unas copias, y no fue posible, puesto que no hubo forma de contactar al titular para iniciar el proceso"

4. No obstante lo anterior, mediante memorando No. 20149110009723 del 16 de mayo del 2014, el Punto de Atención Regional-Par Cartagena procedió a informar al Dr. Juan Camilo Granados Riveros en su calidad de Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera que: "...Mediante oficios Nos. 20149110017991 y 20149110020011 realizó gestiones para obtener información de títulos mineros del asunto, que no fueron entregados por parte de la Secretaria de Minas de Bolívar; por lo cual la señalada entidad mediante oficio No. 00092 radicado bajo No. 20149110197202 el día 15 de mayo del 2014, dio respuesta a los requerimientos realizados, la cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes".
5. Finalmente, a través de memorando No. 20169110065733 del 14 de marzo del 2016, el Punto de Atención Regional-Par Cartagena solicitó a la Dra. Maitte Patricia Londoño Ospina en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratación Minera el inicio del proceso de reconstrucción del precitado expediente, teniendo en cuenta lo señalado en el acápite anterior.

De conformidad con lo anteriormente señalado, la Agencia Nacional de Minería-ANM en aras de garantizar los derechos de nuestros titulares mineros se permite informarle que mediante memorando No. 20169110075753 del 12 de septiembre del 2016, se procedió a solicitar muy comedidamente al Grupo de Contratación Minera información referente del trámite de solicitud de reconstrucción del expediente No. ICQ-080212X, por ser este un tema de su competencia, asimismo, le informo que una vez obtenida dicha respuesta procederemos seguir adelante con su solicitud de renuncia total del título minero.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Par Cartagena

Anexos: 5 folios

Copia: No aplica

Elaboró: Duberlys Molinares/Abogada

Revisó: Katia Romero Molina/Par Cartagena

Fecha de elaboración: 12/09/2016

Número de radicado que responde: 20165510281002 del 31 de agosto del 2016

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Carpeta PQRS

NIT.900.500.016-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110017991

Cartagena, 25-04-2014

Pág. 1 de 1

Doctora:
YOLANDA WONG BALDIRIS
Secretaría de Minas y Energía
Calle de la Cruz No. 9-110
Cartagena Bolívar

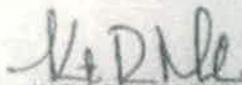
Asunto: SOLICITUD DE TITULOS MINEROS

Cordial saludo

De manera respetuosa, me permito solicitarle información de los títulos mineros relacionados en el cuadro adjunto, toda vez que los mismos no fueron entregados en el momento en la fecha de recepción de los expedientes de Bolívar y deben ser evaluados por el Punto de Atención Regional Cartagena.

TITULOS
CD2-111
21032
ICQ-080212X

Atentamente



KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena.

Proyectó: YOELIZ GUTIERREZ AVILES
Elaboró: YOELIZ GUTIERREZ AVILES
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110017991
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110020011

Pág. 1 de 2

Cartagena, 13-05-2014

Doctora:
YOLANDA WONG BALDIRIS
Secretaría de Minas y Energía
Calle de la Cruz No. 9-110
Cartagena Bolívar

Asunto: REITERO SOLICITUD DE TITULOS MINEROS

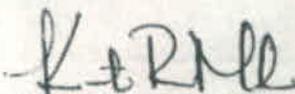
Cordial saludo:

Por medio de la presente Reiteramos la solicitud realizada mediante oficio externo No.20149110017991 del 25 de abril de 2014, para que sean entregados los expedientes relacionados en el cuadro adjunto, teniendo en cuenta que los mismos no fueron entregados por su dependencia en el proceso realizado entre la Secretaría de Minas de Bolívar –Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas, en aras de realizar el debido Seguimiento y Control, por parte de la Autoridad Minera Nacional.

Por lo cual se requiere que su corporación, informe si tiene o no los expedientes señalados, para tomar las determinaciones a que haya lugar, tales como el inicio del proceso de reconstrucción del expediente, de ser necesario.

TITULOS
CD2-111
21032
ICQ-080212X

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena.

C.C. Juan Carlos Gossain- Gobernador del Bolívar

Proyecto: YOELIZ GUTIERREZ AVILES

Fecha de elaboración: 13/05/2014

Número de radicado que responde: 20149110020011

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

53

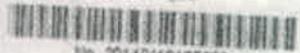


Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE MINAS

Cartagena de Indias, 08 de mayo de 2014

No. 000000

Centro Único Punto de Atención Regional Cartagena



No. 20149110197202
Fecha Emisión: 2014-05-15 15:51:23
Placa Minera: CD2-111
Área: 2 FOLIOS

DOCTORA
KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora punto de atención general Cartagena

Asunto: respuesta a solicitud de títulos mineros CD2-111, 21032, ICQ-080212X

Cordial saludo

En atención a solicitud de la referencia le informo lo siguiente:

Que revisada la base de datos existente en la secretaria de minas y energía, solo aparece registrado el título ICQ-080212X.

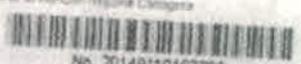
En enero de 2012 cuando asumí funciones de secretaria de minas y energía, recibí un oficio del archivo con fecha 25 de enero de 2012 donde me informa que el título ICQ-080212X no estaba físicamente en el archivo, esto dando respuesta a una solicitud de copia.

En razón de lo anterior se intentó reconstruir el expediente, pero era necesario que el titular aportara unas copias, y no fue posible, puesto que no hubo forma de contactar al titular para iniciar el proceso.

Además señalamos que los títulos CD2-111 Y 21032 no aparecen registrados en la base de datos.

Atentamente

Centro Único Punto de Atención Regional Cartagena



No. 20149110167202
Fecha Emisión: 2014-05-15 15:51:23
Placa Minera: CD2-111
Área: 2 FOLIOS

YOLANDA WONG BALDIRIS
Secretaria de minas y Energía

Anexo: copia de oficio con referencia informe de expedientes recibidos en el archivo



20149110009723

Cartagena, 16-05-2014

PARA: JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

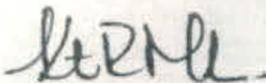
DE: KATIA ROMERO MOLINA
Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena

ASUNTO: Información de situación de expedientes CD2-111,21032 y ICQ-080212X.

Cordial Saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que el Par Cartagena mediante oficios Nos 20149110017991 y 20149110020011 realizó gestiones para obtener información de títulos mineros del asunto, que no fueron entregados por parte de la Secretaría de Minas de Bolívar; por lo cual la señalada entidad mediante oficio **No.00092 radicado bajo No.20149110197202** el día 15 de mayo del 2014, dio respuesta a los requerimientos realizados, la cual se remite para su conocimientos y fines pertinentes.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Yoeliz Gutiérrez Aviles

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



20169110065733

Cartagena, 14-03-2016

PARA: MAITTE PATRICIA LONDOÑO OSPINA
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

DE: Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

ASUNTO: Solicitud de reconstrucción de expedientes

Cordial Saludo,

En atención a la instrucción recibida a través de memorando N° 20152130193273 del 24 de noviembre de 2015, respetuosamente me dirijo a usted con el objetivo de solicitarle iniciar el proceso de reconstrucción de los siguientes expedientes: CD2-111, 21032, ICQ-080212X.

Sobre la pérdida de los expedientes, le informo que la Secretaría de Minas de Bolívar perdió su competencia en los títulos mineros de Bolívar el 24 de septiembre de 2012 y el 21 de marzo de 2013.

El 21 de marzo de 2013, la Agencia Nacional de Minería recibió los títulos mineros ubicados en el departamento de Bolívar y finalmente mediante la resolución N° 206 del 22 de marzo de 2013 la Agencia Nacional de Minería creó el Punto de Atención Regional Cartagena, asignándole las competencias de los títulos ubicados en los departamentos de Bolívar y Atlántico.

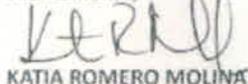
Al entrar en funcionamiento el Punto de Atención Regional Cartagena, este despacho remitió oficio N° 20149110017991 del 25 de abril de 2014, a la Secretaría de Minas y Energía de Bolívar, solicitando información acerca de los referidos expedientes, toda vez que estos no fueron entregados al momento de la recepción de los expedientes ubicados en jurisdicción del departamento de Bolívar.

A esta comunicación recibí respuesta el día 08 de mayo de 2014, a través de oficio radicado N° 20149110197202 el 08 de mayo de 2014, mediante la cual la Secretaría de Minas informó:

Que revisada la base de datos existente en la secretaria de minas y energía, solo aparece registrado el título ICQ-080212X.
En enero de 2012 cuando asumí funciones de secretaria de minas y energía, recibí un oficio del archivo con fecha 25 de enero de 2012 donde me informa que el título ICQ-080212X no estaba físicamente en el archivo, esto dando respuesta a una solicitud de copia.
En razón de lo anterior se intentó reconstruir el expediente, pero era necesario que el titular aportara unas copias, y no fue posible, puesto que no hubo forma de contactar al titular para iniciar el proceso.
Además señalamos que los títulos CD2-111 y 21032 no aparecen registrados en la base de datos.

Así las cosas, le solicito cordialmente el inicio del proceso de reconstrucción citado, en el que estaremos dispuesto a colaborar en lo que sea posible,

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: 2 folios

Copia: "No aplica".

Elaboró: Grethel Cabezas González 

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14/03/2016

Número de radicado que responde: 20152130193273

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Carpeta de memorandos de salida

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Min. 001191 de julio 13/2010
 Atención al usuario PBX (142)39866
 www.enviacolvarias.com.co

M.E.01



GUIA CREDITO 834010455003

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12596 Dic/2002

FECHA ADMISION 14/09/2016 13:54	ORIGEN CARTAGENA	DESTINO BOGOTA D.C.	REG. DESTINO BOGOTA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		CENTRO DE COSTO	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para Me y RR: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA			UNIDADES 1	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 2201999	CEDELA 717/NIT 800500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 130001212	CUENTA: 01-001-0011055	1	
PARA ALVARO GUERRA ZEA CARRERA 75 # 8B-15			PESO (gramos) 1000	2	
TEL: 6967330	CEDULA 717/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	Guia complementaria de devolucion	
NOTAS 06169110184301			PESO A COBRAR (Kg) 1	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC, Remitente			VALOR DECLARADO 10000	Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: DOCUMENTO			FLETE 0		
			COSTO MANEJO 0		
			OTROS 0		
			TOTAL FLETE 0		
			CARTAPORTE NO		

Señor,
 Alvaro Guerra Zea
 Carrera 75 N° 8B-15
 Bogotá,



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 834010455003 FECHA 15-09/16 FECHA GUIA 14-09/16

REMITENTE AGENCIA MINERIA.

DESTINATARIO ALVARO GUERRA.

SE OFRECIO EN FECHA 15-09/16 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA 81 UNIDADES 1

NOMBRE OP EDUARDO CHACON COD 101800 RUTA 227 CEL 3203471587

NOVEDAD CASA 2 PISOS BLANCA, PUERTA NEGRA. 13:00.
SEGUNDA VISITA. 16:10

FECHA _____ SOLUCION TERCERA VISITA 13:05

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____

201691101843

COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9898 - Cali (2) 991 2500
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8700
 Lto. Min. Transportes 0080 de marzo 14/2000

M.E



C CORTESIA 015005233314

20/09/2016	12:57	BOGOTA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		83
DE: ALVARO GUERRA ZEA			01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CARRERA 75 # 8B-15			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08, BARRIO MANGA		
TELEFONO 6967330			TELEFONO 2201999		
UNIDADES			CC/NIT:	CC/NIT 900500018-2	
1	0	1	1	VALOR	NO RECIBE
FLETE	C MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DECLARADO	LOS SABADOS
0	0	0	0	10000	<input type="checkbox"/>
				DICE CONTENER	CITA PARA ENTREGAR
				NOMBRE Y APELLIDO	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DEV.834010455003 / 81-COORDINAR LA ENTRE				DOCUMENTO	
				DIA MES AÑO HORA MIN	

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia
 Mensajería y Mercaderías
 COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9898 - Cali (2) 991 2500
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8700
 Lto. Min. Transportes 0080 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.961 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
 GUIA



C CORTESIA 015005233314

20/09/2016	12:57	BOGOTA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		83
DE: ALVARO GUERRA ZEA			01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CARRERA 75 # 8B-15			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08, BARRIO MANGA		
TELEFONO 6967330			TELEFONO 2201999		
UNIDADES			CC/NIT:	CC/NIT 900500018-2	
1	0	1	1	VALOR	NO RECIBE
FLETE	C MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DECLARADO	LOS SABADOS
0	0	0	0	10000	<input type="checkbox"/>
				DICE CONTENER	CITA PARA ENTREGAR
				NOMBRE Y APELLIDO	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DEV.834010455003 / 81-COORDINAR LA ENTRE				DOCUMENTO	
				DIA MES AÑO HORA MIN	

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia
 Mensajería y Mercaderías
 COLVANES S.A.S. NIT. 900.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9898 - Cali (2) 991 2500
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8700
 Lto. Min. Transportes 0080 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.961 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
 GUIA



C CORTESIA 015005233314

20/09/2016	12:57	BOGOTA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		83
DE: ALVARO GUERRA ZEA			01-001-0011055	PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: CARRERA 75 # 8B-15			DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08, BARRIO MANGA		
TELEFONO 6967330			TELEFONO 2201999		
UNIDADES			CC/NIT:	CC/NIT 900500018-2	
1	0	1	1	VALOR	NO RECIBE
FLETE	C MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	DECLARADO	LOS SABADOS
0	0	0	0	10000	<input type="checkbox"/>
				DICE CONTENER	CITA PARA ENTREGAR
				NOMBRE Y APELLIDO	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DEV.834010455003 / 81-COORDINAR LA ENTRE				DOCUMENTO	
				DIA MES AÑO HORA MIN	

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169110184231

Página 1 de 1

Cartagena, 12-09-2016

Señora:

HANNIA CORENA

Pie de la popa calle 130 No. 20-124 Apto 4A3

hanniacorena@gmail.com

Cartagena/bolívar

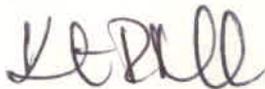
Asunto: Respuesta oficio con radicado No. 20169110626662 del 2 de septiembre del 2016

Cordial saludo;

De manera atenta me permito brindar respuesta a su oficio con radicado No. 20169110626662 del 2 de septiembre del 2016, por medio del cual, sugiere a esta autoridad minera nacional implementar un sistema de control que permita notificar los actos administrativos que se encuentran a disposición de los funcionarios de atención al público.

En atención a lo solicitado, la Agencia Nacional de Minería-ANM a través del Punto de Atención Regional-Par Cartagena le es menester indicarle que acusamos de recibo la presente documentación, y asimismo, manifestarle que procederemos a tomar los correctivos necesarios para la implementación del mejoramiento de la calidad del servicio a nuestros titulares mineros, apoderados judicial, representante legales y/o usuarios en general, no obstante lo anterior, me permito informarle que estamos dispuestos atender a cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Par Cartagena

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Duberlys Molinares/Abogada

Revisó: Katia Romero Molina/Par Cartagena

Fecha de elaboración: 12/09/2016

Número de radicado que responde: 20169110626662 del 2 de septiembre del 2016

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Carpeta PQRS

envia
Mensajería y Mercancías

Ofc. Min. Transporte 0980 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001191 de julio 13/2010
CUIU 4923 Transporta de Mercancia
CUIU 5320 Mensajería Expresa

E 83



GUIA CREDITO 834010454997

Somus Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 12506 Dic/2002

ENVIA S.A.S. NIT 800.185.306-4
C/Popat. Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Teléfono al usuario PBX: (1423)666
www.enviacolombias.com.co

FECHA ADMISION 14/09/2016 13:54	ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO CARTAGENA BOLIVAR	REG. DESTINO CARTAGENA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE																		
REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		CENTRO DE COSTO	UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION																			
DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA			PESO (gramos) 1000	<table border="1"> <tr><td>No.31</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.44</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.35</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.40</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.34</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.34</td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		No.31	1	2	No.44	1	2	No.35	1	2	No.40	1	2	No.34	1	2	No.34	1	2
No.31	1	2																					
No.44	1	2																					
No.35	1	2																					
No.40	1	2																					
No.34	1	2																					
No.34	1	2																					
TEL: 2201999	CECULA / TI / NIT 600500618-2	COD. POSTAL ORIGEN 130001212	CUENTA: 01-001-0011055	<table border="1"> <tr><td colspan="2">1</td><td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>F</td><td>M</td></tr> <tr><td colspan="2">2</td><td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>F</td><td>M</td></tr> </table>		1		INTENTO DE ENTREGA		D	M	A	F	M	2		INTENTO DE ENTREGA		D	M	A	F	M
1		INTENTO DE ENTREGA																					
D	M	A	F	M																			
2		INTENTO DE ENTREGA																					
D	M	A	F	M																			
PARA HANNIA CORENA PIE DE LA POPA CALLE 130 # 20-124 APARTAMENTO 4A3			PESO VOL 1	<table border="1"> <tr><td colspan="2">1</td><td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>F</td><td>M</td></tr> <tr><td colspan="2">2</td><td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>F</td><td>M</td></tr> </table>		1		INTENTO DE ENTREGA		D	M	A	F	M	2		INTENTO DE ENTREGA		D	M	A	F	M
1		INTENTO DE ENTREGA																					
D	M	A	F	M																			
2		INTENTO DE ENTREGA																					
D	M	A	F	M																			
TEL: 2201999	CECULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	<table border="1"> <tr><td colspan="2">1</td><td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>F</td><td>M</td></tr> <tr><td colspan="2">2</td><td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>F</td><td>M</td></tr> </table>		1		INTENTO DE ENTREGA		D	M	A	F	M	2		INTENTO DE ENTREGA		D	M	A	F	M
1		INTENTO DE ENTREGA																					
D	M	A	F	M																			
2		INTENTO DE ENTREGA																					
D	M	A	F	M																			
NOTAS 201609110184231		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente																			
Nombre CC Remitente		FLETE 0		Guía complementaria de devolución																			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: DOCUMENTO		COSTO MANEJO 0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario																			
		OTROS 0																					
		TOTAL FLETE 0																					
		CARTAPORTE NO																					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolombias.com.co de Colvías SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1423)666

- RECOLECCION -

FOPER01

Señora
Hannia Corena Navas
Pie de la Popa Calle 130 # 20-124 Apto 4 A3
Cartagena - Bolívar



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA N°	834010454997	FECHA	15-9-16	FECHA GUIA	
REMITENTE	Agencia de Aduana				
DESTINATARIO	Hannia Corena				
SE OFRECIO EN FECHA	15-9-16	CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA		UNIDADES	
NOMBRE OP.	Juan	COD		RUTA	
COD. NOV.	34	NOVEDAD	Direccion Incompleta Falta el Numero de Apto		
FECHA		SOLUCION			
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE					



Cartagena, 12-09-2016

Señor (a):
TAMARA SANCHEZ RESTREPO
APODERADA
MARIO ARCINEGAS
info@alianzawj.com
Cra 7 No. 74-21 Piso 5
Edificio Seguros Aurora
Bogotá

Asunto: Citación de Notificación Personal de la Resolución No. 000966 del 05 de Septiembre de 2016, Expediente **0-582**

Cordial saludo.

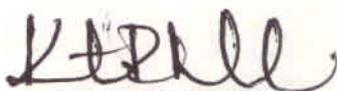
Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y las resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **0-582**, se ha proferido la siguiente resolución:

Resolución 000966 del 05 de Septiembre de 2016, Expediente 0-582, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería resuelve. " Una solicitud de desistimiento de una renuncia dentro del contrato de concesión No. 0-582 ".

La cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto solicito se acerque al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicada en la Carrera 20 N° 24 A- 08 Manga Sector Villa Susana, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: No Aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Sirley Natalia Grajales Villacob. Abogada- Contratista

Revisó: Katia Romero Molina – PAR- Cartagena

Fecha de elaboración: 12 /09/2016

Número de radicado que responde: No Aplica.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente. 0-582

COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 8888 - Cali (2) 881 2880
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 8790
 Lto. Min. Comunicaciones 0080 de marzo 14/2000

M.E



C CORTESIA 015005226827

15/09/2016 12:49 BOGOTA
 DE: TAMARA SANCHEZ RESTREPO 01-001-0011055

DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83
 PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION: CARRERA 7 # 74-21 PISO 5 EDE SEGUROS AURORA
 TELEFONO 2201999 CC/NIT:

DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA
 TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2

UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	

VALOR NO RECIBE LOS SABADOS CITA PARA ENTREGAR
 10000
 DICE CONTENER
 NOMBRE Y APELLIDO

RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS

DOCUMENTOS									
	DI	ME	AN	HO	MI				

DEV.834010454323 / 31-NO CONOCEN DESTINA

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



C CORTESIA 015005226827

15/09/2016 12:49 BOGOTA
 DE: TAMARA SANCHEZ RESTREPO 01-001-0011055

DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83
 PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION: CARRERA 7 # 74-21 PISO 5 EDF SEGUROS AURORA
 TELEFONO 2201999 CC/NIT:

DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA
 TELEFONO 2201999 CC/NIT.900500018-2

UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	

VALOR NO RECIBE LOS SABADOS CITA PARA ENTREGAR
 10000
 DICE CONTENER
 NOMBRE Y APELLIDO

RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS

DOCUMENTOS									
	DI	ME	AN	HO	MI				

DEV.834010454323 / 31-NO CONOCEN DESTINA

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



C CORTESIA 015005226827

15/09/2016 12:49 BOGOTA
 DE: TAMARA SANCHEZ RESTREPO 01-001-0011055

DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR 83
 PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION: CARRERA 7 # 74-21 PISO 5 EDF SEGUROS AURORA
 TELEFONO 2201999 CC/NIT:

DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA
 TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2

UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	
FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	

VALOR NO RECIBE LOS SABADOS CITA PARA ENTREGAR
 10000
 DICE CONTENER
 NOMBRE Y APELLIDO

RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS

DOCUMENTOS									
	DI	ME	AN	HO	MI				

DEV.834010454323 / 31-NO CONOCEN DESTINA

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169110184251

Pág. 1 de 1

Cartagena, 12-09-2016

Señor:

GERARDO CANA JIMENEZ

APODERADO

FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO

Calle 93 No. 16-46 Apto 603

Bogotá

Asunto: Citación Notificación Personal de las Resoluciones No. 000374 y 000375 del 02 de Septiembre de 2016, Expediente No. **ILV-09301**;

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y a la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes, **ILV-09301**; se han proferido las siguientes resoluciones:

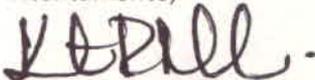
Resolución No. 000374 del 02 de Septiembre de 2016, Expediente ILV-09301, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería *resuelve "Una solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato No. ILV-09301"*

Resolución No. 000375 del 02 de Septiembre de 2016, Expediente ILV-09301, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería *resuelve "Se resuelve una solicitud de suspensión de obligaciones y se toman otras determinaciones"*

Las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicada en la Carrera 20 N° 24 A- 08 Manga Sector Villa Susana, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: No Aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Sirley Natalia Grajales Villacob. Abogada- Contratista

Revisó: Katia Romero Molina

Fecha de elaboración: 12/09/2016

Número de radicado que responde: No Aplica.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente



Lic. Min Transporte 0090 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001181 de julio 13/2010
 CBU 4923 Transporte de Mercancia
 CBU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01



GUIA CREDITO 834010454330

COLVANES SAE, NIT 800.185.336-4
 Principal, Calle 13 N 84 - 80 Bogotá D.C.
 Atención al usuario PBX (114239566
 www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedoras Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 13/09/2016 13:09		ORIGEN CARTAGENA	DESTINO BOGOTA D.C.	REG. DESTINO BOGOTA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			CENTRO DE COSTO	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08, BARRIO MANGA			UNIDADES 1	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 2201999	CEDULA / TI / NIT 800500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 130001212	CUENTA: 01-001-0011055	PERO (gramos) 1000	Retusado No.44	1
PARA GERARDO CANA JIMENEZ CALLE 93 # 16-46 APARTAMENTO 603			PESO VOL 1	No Reside No.35	D. M. A. F. M.	
TEL 2201999			CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	Dir. entrada No.40	2
NOTAS 50169110184251			RECIBE LOS SABADOS: SI	PESO A COBRAR (g) 1	Otros (Hoy Operativa/cerrado)	D. M. A. F. M.
Nombre CC. Remitente			El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: DOCUMENTOS	VALOR DECLARADO 10000	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
				FLETE 0	Observaciones en la entrega:	
				COSTO MANEJO 0		
				OTROS 0		
				TOTAL FLETE 0		
				CARTAPORTE: NO		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PBX (114239566

- RECOLECCION -

EC0524

Señor;
Gerardo Cana Jimenez
Calle 93 N° 16-46 Apto 603
Bogotá



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 4230 FECHA 14-09-16 FECHA GUIA _____
REMITENTE A N M
DESTINATARIO Gerardo
SE OFRECIO EN FECHA 14-09-16 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____
NOMBRE OP William COD 2843 RUTA 143 CEL 32324117
COD. NOV. 35 NOVEDAD Con firma original con fotos
FECHA _____ SOLUCION _____
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

2016911018425

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 981 2630
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 9790
 Lto. Min. Comunicaciones sur de enero 14/2009
 Lto. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

M.E



C CORTESIA 015005226826

15/09/2016	12:49	BOGOTA	01-001-0011055		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	83	
DE: GERARDO CANA JIMENEZ				PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			
DIRECCION: CALLE 93 # 16-46 APARTAMENTO 603 TELEFONO 2201999				DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA TELEFONO 2201999			
UNIDADES		PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000	<input type="checkbox"/>	
FLETE		C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
0	0	0	0	0	DICE CONTENER		
				DOCUMENTOS			
				NOMBRE Y APELLIDO			
DEV 834010454330 / 35-DESTINATARIO SE TR				DIA MES AÑO HORA MIN			

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 981 2630
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 9790
 Lto. Min. Comunicaciones sur de enero 14/2009
 Lto. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

M.E

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



C CORTESIA 015005226826

15/09/2016	12:49	BOGOTA	01-001-0011055		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	83	
DE: GERARDO CANA JIMENEZ				PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			
DIRECCION: CALLE 93 # 16-46 APARTAMENTO 603 TELEFONO 2201999				DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA TELEFONO 2201999			
UNIDADES		PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000	<input type="checkbox"/>	
FLETE		C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
0	0	0	0	0	DICE CONTENER		
				DOCUMENTOS			
				NOMBRE Y APELLIDO			
DEV 834010454330 / 35-DESTINATARIO SE TR				DIA MES AÑO HORA MIN			

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
 Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 981 2630
 Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (6) 376 9790
 Lto. Min. Comunicaciones sur de enero 14/2009
 Lto. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

M.E

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS:ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



C CORTESIA 015005226826

15/09/2016	12:49	BOGOTA	01-001-0011055		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	83	
DE: GERARDO CANA JIMENEZ				PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			
DIRECCION: CALLE 93 # 16-46 APARTAMENTO 603 TELEFONO 2201999				DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24A-08. BARRIO MANGA TELEFONO 2201999			
UNIDADES		PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	VALOR DECLARADO	NO RECIBE LOS SABADOS	CITA PARA ENTREGAR
1	0	1	1		10000	<input type="checkbox"/>	
FLETE		C. MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS		
0	0	0	0	0	DICE CONTENER		
				DOCUMENTOS			
				NOMBRE Y APELLIDO			
DEV 834010454330 / 35-DESTINATARIO SE TR				DIA MES AÑO HORA MIN			

-CUMPLIDO REMITENTE- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55